# MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

### SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS ARTÍCULO 4. DEL DECRETO SUPREMO N°062 -2009-PCM

Establece el Reajuste del término porcentual relacionado con la UIT

Aprueba el Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2017 (S/ 4 050,00)

**ENERO 2017** 

		REQUISITOS		DERECHO DE '		c	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓ	ÓN PREVIA	RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓ	N DE RECURSOS
			Ubicación	S/ 4050.00			Positivo	Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	CIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL RENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS /	ADMINISTRATIVOS											
JOBGER	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: VIVIENDA UNIFAMILIAR	ADMINISTRATIVOS				I				Secretaría General -			
1	DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote)	A) VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				х				* 1	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal Ley Nº 20000, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias . Art. 10, 25 y 31.	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.											
	Decreto Supremo № 008-2013-VMENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS №1012- 2013-VIVIENDA, DS №1014-2015-VIVIENDA). Art. 13, 4 2 numera 42.1, 47 y 50.	Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
	Ley N° 30056. Ley que modifica diversas leyses para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.2013). Art. 7. Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.											
	permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art. 59.												
		4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
	No están consideradas en esta modalidad:  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituvan Patrimonio Cultural de	5 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		14.20%	S/ 574.90								
	la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el Art.3 numeral 2 literal f) de la Ley N°29090.	6 Documentación Técnica											
	<ol> <li>Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</li> </ol>	a) Plano de Ubicación     b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas											
		B) VERIFICACIÓN TÉCNICA  B) VERIFICACIÓN TÉCNICA  Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el											
		Anexo H:											
		8 La Fecha del inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.											
		9 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica Notas:		6.83%	S/ 276.50								
		<ul> <li>(a) Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia.</li> <li>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</li> <li>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</li> </ul>											
		(d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.  (e) El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la candidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.											
2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 m2.)	A) VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				x				Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal Ley № 20090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 10, 25 y 31.	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.     Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 13, 42.numeral 42.1, 47 y 50.	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.											
	Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.2013). Art. 7.	4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
	Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art. 50. 1) Las obras de edificación en bienes immuebles que constituvan Patrimonio Cultural de	5 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		13.96%	S/ 565.30								
	la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el Art.3 numeral 2 literal f) de la Ley N°29090.	6 Documentación Técnica:											
	<ol> <li>Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</li> </ol>	a) Plano de Ubicación											
		D) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las iraces existentes de las ampliadas  B) VERIFICACIÓN TÉCNICA Para inicitar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el											
		Anexo H:  7 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		8 La Fecha del inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.											
		9 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica Notas:		6.83%	S/ 276.50								
		<ul> <li>(a) Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia.</li> <li>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o</li> </ul>											
		por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos de los m											
		firmados por el propietario o solicitante.  (d) El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.											
		pa verincación tecinica.				1				l .	1		

		REQUISITOS		DERECHO DE '	TRAMITACIÓN )	C	ALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACIO	ÓN PREVIA	LUGEVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	CIÓN DE RECURSOS
			Ubicación	S/ 4050.00			Positivo	Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	IA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL												
	ENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	SADMINISTRATIVOS											
3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: AMPLIACIONES Y REMODELACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en la Norma Técnica G.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE)	A) VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				х				Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal Ley № 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificacionas. Art. 10, 25 y 31. Decreto Supremo № 008-203-VICENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de	1 FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables. 2 Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
	Decreto Supremo N° 008-2013-VVILENDA, Apueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modifications (DS N°012-2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 13, 4 2 numeral 42.1, 47 y 50.	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.											
	Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el recemiente orgenesaria (92.07.2013), Art. 7. Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art. 59.	4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
	No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de	Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.     Documentación Técnica		9.69%	S/ 392.60								
	la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el Art.3 numeral 2 literal f) de la Ley N°20900.  2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones	a) Plano de Ubicación.     b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)											
	existentes.	B) VERIFICACIÓN TÉCNICA Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el											
		rara miciar la ejecución de la otra autorizada con la Licencia, tiene que naber presentado ante la municipalidad el Anexo H:  7 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		La Facha del Inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.     Indicar el rúmero de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica Notas:     Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia.     Di El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o per el sociotante y los protecionales que intervier.     OT Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario sociidante.		6.83%	S/ 276.50								
		influctios por pupierano l'ocurina de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.											
4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida)	A) VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				х				Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal  Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 10, 25 y 31.  Decreto Supremo N° 009-2013-V/VIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.  Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
	Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 13, 4 2,numeral 42.1, 47 y 50.	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.											
	Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el orecimiento empresaria (10.2.07.2013). Art. 7. Ley N° 30230. Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art.	4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
	59.	5 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		9.12%	S/ 369.20								
	No están consideradas en esta modalidad:  1) Las obras de edificación en bienes immuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el Art. 3 numeral 2 literal f) de la Ley N° 20090.	6 Documentación Técnica a) Plano de ubicación											
	<ol> <li>Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</li> </ol>	b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien las áreas existentes de las remodeladas  WERIFICACIÓN TÉCNICA											
		Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H:											
		Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.     La Fecha del inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.     Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica		6.83%	S/ 276.50								
		Notas:  (a) Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia.  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario de por el sociotante y los profesionales que interioriandes con entre o como como como como como como como c	,										
		(c) Todos los planos y documentos tócnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el projektion o socilicante.  (d) El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitade en inspección determinades con el responsable de obra para determinar el monto total a paga pro-											

		REQUISITOS		DERECHO DE 1		CA	ALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACIO	IÓN PREVIA	RESULVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	DIÓN DE RECURSOS
			Ubicación	S/ 4050.00			Positivo	Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
CFT	IA DE AUTORIZACIÓN V CONTROL												
	CIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL RENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATIVOS											
JUJULI	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: CONSTRUCCIÓN DE			T	T .					Secretaría General -	T <sub>2</sub> ,		Г
5	CERCOS (de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	A) VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				х			ı	A	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal Ley № 28090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias .Art. 10, 25 y 31.	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.     Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propieterio del predio.							1				
	Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (04.65.2013) modificatorias (OS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 13, 4 2,numeral 42.1, 47 y 50.	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.							1				
1	Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.2013). Art. 7.	4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.								l			
	Ley Nº 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art. 59.			0.055	6/05					I			
	No action considerados os	Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.     Documentación Técnica	ı	8.65%	S/ 350.50				•	l			
	No están consideradas en esta modalidad:  1) Las obras de edificación en bienes immebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el Art. 3 numera? Literal f) de la Ley N°25900.	6 Documentación Técnica a) Plano de Ubicación											
	Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	b) Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.											
		B) VERIFICACIÓN TÉCNICA Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H.								l			
		7 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.	ı	l l					'	1	1		
		La Fecha del inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.     Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica	ı	6.83%	S/ 276.50				'	İ	1		
		Notas:	ı	0.63%	Jr ∠10.5U				'	l		ı	
		<ul> <li>(a) Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia.</li> <li>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o</li> </ul>	ı						'	l		ı	
		por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y	1		,					İ			
		firmados por el propietario o solicitante.  (d) El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto	ı							I			
		por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.		<u> </u>	<u> </u>					l 	<u></u>	I	
6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)	A) VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				х				Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal Ley № 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 10, 25 y 31.	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.							ı				
	Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) modificatorias (05.8 N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 13, 4 2, numeral 42.1, 47 y 50.	2 Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
	Ley Nº 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresaria (02.07.2013), Art. 7. Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y	Es cons el religionen per una susa bullete un susa de la constante de la const											
1	permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art. 59.	En caso el solicitarte sea una persona juridica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Juridicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.  4 Declaración Jurada de habilitación del profesional que interviene en el proyecto y suscribe la documentación récnica.								l			
	No están consideradas en esta modalidad:	Declaración Jurada de habilitación del profesional que interviene en el proyecto y suscribe la documentación tecnica.  Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.	ı	8.65%	S/ 350.50					I		I	
	Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace	En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:											
	referencia en el Art.3 numeral 2 literal f) de la Ley N°29090.  2) Demoliciones que requieran el uso de explosivos	6.1 Plano de Ubicación; y	ı						'	l		ı	
	•	6.2 Plano de planta de la edificación a demoler.  En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas	1		,					İ			
		To classification and the enclusion and committee in discrepancies between automatique source in user in recognition graphs     Documentación Técnica     a) Plano de Ubicación							1	I			
		a) ritati de Oricación b) Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil. B) VERIFICACIÓN TÉCNICA	ı							I			
		Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H:								l			
		9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.	ı							I		ı	
		La Fecha del inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.     Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica	1	6.83%	S/ 276.50					İ			
		Notas: (a) Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia.	1		,					İ			
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.	ı							I			
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.	ı							I			
		(d) El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.											

		REQUISITOS		DERECHO DE 1		C.	ALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACIO	ÓN PREVIA	RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	IÓN DE RECURSOS
			Ubicación	S/ 4050.00			Positivo	Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
EDEN	CIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL												
	RENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS A	ADMINISTRATIVOS											
7	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	A) VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				х				Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal  Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (26.09.2007) y modificationiss. Art. 10, 25 y 31.  Decreto Supremo N° 008-2013-V/VIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.  Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		9.05%	S/ 366.40								
	Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 13, 4 2,numeral 42.1, 47 y 50.	3 Documentación Técnica (por duplicado)											
	Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.2013). Art. 7. Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y	a) Plano de Ubicación.											
	permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art. 59.  No están consideradas en esta modalidad: 1) Las còras de edificación en bienes immuebles que constituyan Patrimonio. Cultural de la Nación declaración per li Misterio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace	b) Memoria Descriptiva  VERIFICACIÓN TÉCNICA  Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.  La Fecha del inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.											
	referencia en el Art.3 numeral 2 literal f) de la Ley N°29090.	6 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica Notas: (a) Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia. (b) El Formulario y sus anexos deben se visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el sociotante y los profesionales que intervieno estar sellados y firmados por el propietario osolicitanios. (d) El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se debeta multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnico.		6.83%	S/ 276.50								
8	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Edificación necesaria para el desarrollo de Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Problico - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				х				Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal  Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Ant. 10, 25 y 31.  Decreto Supremo N° 008-2013-WIVEINDA. Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (IOS N° 012-	1 FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables. 2 Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el procesario del predio.											
	2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 13, 4 2,numeral 42.1, 47 y 50.  Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el	a En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas											
	desarrollo productivo y el crecimiento empresaria (02.07.2013). Art. 7.  Ley N. 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art. 50.	<ul> <li>Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.</li> <li>Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</li> </ul>											
		5 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		9.05%	S/ 366.40								
	No están consideradas en esta modalidad:  1) Las obras de edificación en bienes immuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el Art. 3 numeral 2 literal fl de la Ley N°28090.	6 Documentación Técnica a) Plano de Ubicación.											
	<ol> <li>Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</li> </ol>	b) Plano Perimétrico.											
		Descripción general del proyecto.     VERIFICACIÓN TÉCNICA.     Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H.     Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		8 La Facha del inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra. 9 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica Notas: (a) Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cundo corresponda, firmados por el propietario o por el societante y los profesionales que intervience de la presentados esta parte para de la presentado por el propietario o por el societante y los profesionades que intervience deben estar sellados y firmados por el propietario societante de la presentado de la propietario societante de la presentado de la propietario societante de para una sola supenvisión, por lo que se debetar multiplicar dicho mondo por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación réscricia.		6.83%	S/ 276.50								

		Ordenanza N. 443/N	1111, 13	de Octub	ie de ze	,13							
		REQUISITOS		DERECHO DE			CALIFICACIÓN						
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL			(en % UIT Año	) (en S/)			ÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUC	CIÓN DE RECURSOS
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	2017) S/ 4050.00	(en or)	Automático	EVALUACIO	ONTREVIA	(En días hábiles)	DEL	COMPETENTE		
							Positivo	Negativo		PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	A DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL ENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATIVOS											
SUBGER	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: EDIFICACIONES PARA	ADMINISTRATIVOS											
9	FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					х		15 Días útiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control
	Base Legal	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el
	Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 10, 25 y 31.  Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de	2 Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el projetario del predio. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas										Plazo máximo para resolver :	documento.  Plazo máximo para
	Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVENDA, DS N°014-2015-VIVENDA). Art.42 numeral 13, 42.2, 47 y 51.  Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el	Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.										30 días hábiles.	resolver : 30 días hábiles.
	desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.2013). Art. 7.  Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art.	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.      Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		22.34%	S/ 904.70								
	59.	Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar.											
	No están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el articulo	7 Documentación Técnica a) Plano de Ubicación.											
	3,numeral 2 literal f) de la Ley N°29090.	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.     O Planos de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Articulo 33 de la Norma E											
		050 del RNE  d) Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones el Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H											
		Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.      La Fecha del inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.											
		<ul> <li>Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica</li> <li>Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños natériales y pescanales a terceros.</li> </ul>		8.06%	S/ 326.50								
		Notas: (a) Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia.											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y											
		firmados por el propietario o solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio											
		regentar quen o inspor as d'unación des procesos definations con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberto declarado en el FUE.  (I) El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto.											
		por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.											
10	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					х		15 Días útiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control
	Base Legal	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.										Plazo máximo para presentar	Plazo máximo para presentar el recurso:
	Ley N° 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 10, 25 y 31.	2 Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.										el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS Nº012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art.42 nume rai 13, 42.2, 47 y 51.	3 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.											Plazo máximo para
	Ley Nº 27157. Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declarationa de Fábrica y del Régimen de Unidades inmohiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (20.07.1999), Titulo III, Capitulo I al IV. Decreto Supremo Nº 035-2006-VIVIENDA, Aprueban el Texto Unico Ordenado del Regiamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	resolver : 30 días hábiles.
	Regulariento de la Ley W 27,57, Ley de Regularización de Edinicaciónes, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Immóbiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08.11.2006). Sección Tercera, Titulo I al VIII.	5 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		10.35%	S/ 419.20								
	Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.2013). Art. 7.	6 Copia del Reglamento Interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente.											
	Ley Nº 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art. 59.	Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno o a la normatividad vigente (de ser el caso).     Documentación Técnica											
	No están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio	8 Documentación Técnica a) Plano de Ubicación.											
	Las obras de enincación en bienes initioenes y aribienes que constituyan estimitorio.  Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el artículo 3,  numeral 2 literal f) de la Ley N°29090.	b) Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.											
		<ul> <li>c) Planos de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Norma E 050 del RNE</li> </ul>								]	]		

<b>1</b>	<del></del>	Ordenanza iv 440/iii	,										
		REQUISITOS		DERECHO DE T		CA	ALIFICACIÓN						
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario	(*) (en % UIT Año 2017)	(en S/)			IÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	IÓN DE RECURSOS
		numero y Denominación	/ Código / Ubicación	2017) S/ 4050.00		Automático	Positivo	Negativo	(En días hábiles)	DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCI	CIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL												
SUBGERE	RENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	S ADMINISTRATIVOS											
		<ul> <li>d) Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; asi como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</li> </ul>	'	t	' <u> </u>		I		'	·	I		ı 🧻
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA		1	! 					· 			
		Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H	1 [	I j	1		1			,	Ι,		
		9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.	1	I I	i		l .		'	· I	Ι ,		
		10 La Fecha del inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.	1 [	8.06%	S/ 326.50		1			, 	Ι,		
		11 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica  Notas:	1	d.Ub%	S/ 326.50		1		<sup>'</sup>	i I	١ ,		
		(a) Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia.  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o	1	[	1		1		'				ı İ
		por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y	1	[	1		1		'		1		
		firmados por el propietario o solicitante.  (d) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo	1	[	1		I						
		declarado en el FUE.  (e) El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto	1	[	1		1		'				ı İ
		(e) El derecho de tramite de la verificación tecnica es para una sola supervisión, por lo que se debera multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	1	[	1		1		'	[			
11	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					х		15 Días útiles	Secretaría General - Administración	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control
	estructural, aumento del área construida o cambio de uso)		1	I [	i 		1		'	Documentaria y Archivo			, control
1	Rasa Lanal	4 FIIS not triplicade debidements assistance of	1	1	1		I			·	١ ,		
	Base Legal	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.	1	I [	i 		1		'	,	١ ,		Plazo máximo para
1	Ley № 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones	Documentación que acredite representación del títular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el	1	1	1		I			·	١ ,	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	presentar el recurso: 15 días hábiles
1	(25.09.2007) y modificatorias. Art. 10, 25 y 31.	2 propietario del predio.	1	I į	1		1		' I	,	١,	después de recepcionado el	después de
1			1	I į	1		1		' I	,	١,	documento.	recepcionado el documento.
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012-	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.		1	 					, 	,		
1	2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art.42 nume rail 13, 42.2, 47 y 51.	-g	1	1	l		1			ı İ	Ι,	Diama di di	Plazo máximo para
		Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.		1	 					i 		Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	resolver : 30 días hábiles.
	Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Comín (20.71999), Título III, Capítulo I al IV.	5 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		20.38%	S/ 825.50					· 			
	Decreto Supremo Nº 035-2006-VIVIENDA, Aprueban el Texto Unico Ordenado del Reolamento de la Lev № 27157. Lev de Reoularización de Edificaciones, del	Cooia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no hava sido	1	I I	1		1		<sup> </sup>	i I	١ ,		
	Reglamento de la Ley № 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08.11.2006). Sección Tercera, Titulo I al	Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente		[	1		1		'				ı
	VIII.		1	I į	1		1		' I	,	١,		
	Ley № 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.2013). Art. 7.	7 Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.	1	[	1		1		'	[			
	Ley Nº 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y	Documentación Técnica      Documentación Técnica	1	[	1		I						
	permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art. 59.	Documentación Técnica     a) Plano de Ubicación.	1	[	1		1		'		1		
		<ul> <li>b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas y</li> </ul>	1	[	1		I						
	No están consideradas en esta modalidad: Las obras de adificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio	otros, de ser el caso, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas y/o remodeladas; y las memorias justificativas por especialidad.	1	[	1		1		'	[			
	Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el artículo 3.numeral 2 literal y de la Ley N°29090. A solicitud del Administrato:	<ul> <li>e) Planos de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Norma E 050 del RNE.</li> </ul>		1	l 					ı I			
	A solucidade de mainimis aduz.  Se podrá solicitar licencia para obras de ampliación, remodelación y demolición parcial en  un mismo expediente debiendo presentarse los requisitos exigidos para cada uno de  estos procedimientos.	d) Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones.			 					i 			
4		e) Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.	1	1	1		I			·	١ ,		
		Opia del Reglamento Interno, en caso que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común.	1	I į	1		1		' I	,	١,		
		Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno o la normatividad vigente (de ser el caso).	1	I į	1		1		' I	,	١,		
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que	1	I [	i 		1		'	,	١ ,		
		haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H  11 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.	1	I [	i 		1		'	,	١ ,		
		12 La Fecha del inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.	1	I I	1		1		<sup> </sup>	i I	١ ,		
		Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario al Trabajo de		1	1		I			·	١ ,		ı   <b> </b>
		Riesgo previsto en la Ley № 26790.  14 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica	1	8.06%	S/ 326.50		1		'	[			
		Notas:  (a) Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia.	1	[ ]	l		1		'		1		ı   <b>l</b>
		(a) i odos los documentos tecnicos seran presentados en onginal y copia. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.	1	I į	1		1		' I	,	١,		
		por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.	1	I I	1		1		<sup> </sup>	i I	١ ,		ı   <b> </b>
		firmados por el propietario o solicitante.  (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor duración del proceso edificatorio.	1	1	1		I			·	١ ,		ı   <b> </b>
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo	1	I [	i 		1		'	,	١ ,		
4		declarado en el FUE.  (f) El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la camidad de visitas de inspección determinadas con el personasable de chas para determinar el monto total a pagar por	1	I į	1		1		' I	,	١,		
		por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	' [	1 1	' 1	'	1		' 1	·	Į ,	1	1

		REQUISITOS		DERECHO DE ('		c	ALIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA		INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	CIÓN DE RECURSOS
			Ubicación	S/ 4050.00			Positivo Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCI	A DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL											
SUBGER	ENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATIVOS							Secretaría General -			
12	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: DEMOLICIÓN PARCIAL	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					x	15 Días útiles	Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control
	Base Legal	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Arts. 10, 25 y 31.  Decreto Supremo N° 008-2013-V/IENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de	2 Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.										Plazo máximo para
	Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS №012- 2013-VIVIENDA, DS №014-2015-VIVIENDA). Art.42 nume ral 13, 42.2, 47 y 51.	Br. caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.									Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	resolver : 30 días hábiles.
	Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (20.07.1999). Titulo III. Capítulo 1 al IV. Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, Aprueban el Texto Único Ordenado del	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.										
	Decleux Supremul nr. USS-2006-VIVE-RUSK, Puritiseairi er resus officio cholestato del Reglamento de la Ley N° 27157. Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Regimen de Unidades himobilismias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08.11.2006). Sección Tercera, Titulo I al	5 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		10.62%	S/ 430.00							
	Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.2013). Art. 7.  Ley N° 3020.0 Ley que establece medidas tributarias. similificación de procedimientos y	Cepia del documento que acredite la declaratoria flabrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido 6 expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.										
	permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art. 59.	En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:     7.1. Plano de Ubicación: y     7.2. Plano de planta de la edificación a demoler.										
	No están consideradas en esta modalidad:  Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio  Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el artículo  3,numeral 2 literal f) de la Ley N°29090.	Diferenciando las áreas a demoter de las remanentes.  En case la tébrica se encuentre inscrita en los registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.  9 Documentación Técnica  a) Plano de Ubicación  b) Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfit y alturas de los immuelbes coindantes, hasta una distancia de 150 m de los limites de la propiedad.										
		c) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidias de seguridad contempidadas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.  Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.  Copia del Reglamento Interno, en caso que el immueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común.  Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno o la normatividad vigente (de ser el caso).  VERIFICACIÓN TÉCNICA.  Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras pretiminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H										
		13 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.  14 La Fecha del nicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.  15 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica  16 Politas CAR (Todo Respo Contratéria) o la Poliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse  17 Politas CAR (Todo Respo Contratéria) o la Poliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse  18 Responsable de la Poliza CAR (Todo Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse  18 Responsable de la Característica de la Trabajo de  18 Responsable de la Característica de		8.06%	\$/326.50							
13	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					х	25 días útiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	do Edificaciones Brivados	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Comisión Técnica Provincial
	PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)											
	EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	
	EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	2 Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.									Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	
	INTERVENCIONES QUE INVOLUCREN A BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con um máximo de 30,000 m² de	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a trenta (30) días calendario.  4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.										
	área construida) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)	5 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		24.10%	S/ 976.00							

		REQUISITOS		DERECHO DE T		C	CALIFICACIÓN		LAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓ	ON PREVIA		INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	CIÓN DE RECURSOS
			Obicación	S/ 4050.00			Positivo	Negativo (En o	días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GEDENI	CIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL												
	RENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	S ADMINISTRATIVOS											
	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)	6 Copia del comprobante de Pago por derecho de revisión de proyecto de los Colegios profesionales y/o entidades ad-hoc según corresponda.											
	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D												
		7 Documentación Técnica a) Plano de Ubicación.											
	Base Legal	<ul> <li>b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</li> </ul>	i										
	Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones	c) Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI.											
	(25.09.2007) y modificatorias. Art. 10, 25 y 31 Decreto Supremo N° 008.2013/NI/ENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA) Art. 3 numeral 3.1, 13 numeral 13.2, 42 numeral 42.3, 47.52 y 54.	d) Planos de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Norma E 050 del RNE											
	Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Comini (20.07.1999), Titulo II, Capitulo I al V.	<ul> <li>e) Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</li> </ul>	5										
	Decreto Supremo № 035-2006-WIRENDA, Aprueban el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Ley № 27157. Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fabrica y del Regimen de Unidades Immobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08.11.2006). Sección Tercera, Título I al	f) Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											
	VIII. Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.2013). Art. 7.	8 Certificado de Factibilidad de Servicios											
	Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art.	9 Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera.											
	59.	9.1 Estudio de Impacto Ambiental. No es exigible para la solicitud de licencia de edificación ni para su ejecución en los casos de edificaciones de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollen en afeas urbanas, entendiendose por éstas a las áneas ulcinadas dentro de una jurinacioción municipal destinada a usos urbanos, que cuentan con servicios de gau, actantarillado, electrificación, vias de comunicación y vias de transporte. 9.2 Estudio de Impacto vialo. Sólo es exigible para los proyectos de edificación, de acuerdo a lo establecido en el RNE y que											
		se desarrollen conforme a dicho reglamento, salvo que los documentos y planos del proyecto presentado contemplen los criterios, condiciones, canderisticas, alcances y requisites esiglodes en el RNE. En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siquiente.											
		10.1 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:											
		a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.											
		<ul> <li>b) Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.</li> <li>c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor</li> </ul>											
		histórico monumental propios de la edificación, identificandose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, os ser el caso.  10.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamento los emenimen.											
		<ul> <li>10.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</li> <li>a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes.</li> </ul>											
		<ul> <li>b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</li> <li>10.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además</li> </ul>	1										
		presentarse lo siguiente:  a) Autorización de la Junta de Propietarios. b) Reglamento Interno.											
		<ul> <li>o) Planos de independización correspondientes.</li> <li>Con el dictamen Conforme de la Comisión Técnica en la especialidad Arquitectura, el administrado puede optar por iniciar las obras bajo una Licencia Temporal de Edificación</li> </ul>	i										
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA  Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H:											
		12 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		13 La Fecha del inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra. Indica el número de recolo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica Póliza CAR (Todo Riesgo Contrattata) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse 15 con cobertura por dadios meteráles y personose a terceros y como complemento a Segum Complementario al Trabajo de		9.30%	\$/ 376.50								
		Con coordials pro ballos inferibiles y personares a recens y control complemental at veguro complementario at manajo de Rileggo previsto en la CVP 26790.  Notas:  (a) Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia.											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus háginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los blanos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y											
		(c) 1 doos ide painces y documentos tennoco cuecen estar selacios y rimandos por el protesionar responsacio el os mannos y limitados por el protesionar oscilications. (c) produce por el protesionar oscilications. (c) produce por el protesionar responsacionarios del proceso del produce del protesionarios qual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (d) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antellación de 15 dias calendarios, en caso de no haberto.											
		declarado en el FUE.  (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual											
		tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los perámetros urbanisticos y edificatórios con los que fue aprobado.  (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que											
		permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.  (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de											<b>   </b>
		cinco (5) pisoc, para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No requerierán promunicamiento del delegado A Hoc del Indeci las edificaciones pera uso residencial de más de cinco (05) pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso y el (los) piso (s) superior (es) forme (n) una unidad inmobilaria.											
		<ul> <li>(i) Después de la notificación del último dictamen Conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra.</li> </ul>											
		(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 16, 17 y 18. (ii) El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la caráctad de visitats de inspección determinades con el responsable de obra para determinar el monto total a paga promiser.											
		la verificación técnica.	l	l		1	1	<u> </u>	L.		1	1	1

		REQUISITOS		(	TRAMITACIÓN *)	(	CALIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017) S/ 4050.00	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA	(En días hábiles)	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	
							Positivo Negativo		PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	A DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL ENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATIVOS										
JUDGER	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación con								0.440			
14	evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) Base Legal	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					x	25 días útiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	do Edificaciones Brivados	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Comisión Técnica Provincial
	base Legal										Plazo máximo para presentar	
	Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias . Art. 10, 25 y 31.	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.									el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVENDA, DS N° 014-2015-VIVIENDA) Art. 3 numeral 3.1, 13 numeral 13.2, 42 numeral 42.3, 47, 52 y 54.	2 Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.										
	Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.	i								Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	
	y de Propiedad Común (20.07.1999), Titulo III, Capítulo I al IV.  Decreto Supremo N° 035-2006-VIVENDA, Aprueban el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusia y de Propiedad Común (08.12006). Sacción Tecrera, Titulo I al	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.									30 dias Habiles.	
	VIII.	5 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		20.50%	S/ 830 40							
	Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y			20.30 %	5, 550.40							
	permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art. 59.	6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Certificación per la edificación estisente.  3.1. Plano de Utilización; y 3.2. Plano de Utilización; y 3.2. Plano de binata de la edificación ademote. Disreroriación de la edificación ademote. Disreroriación las áreas a demoter de las remanentes. 9. Fin caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravimenes, à carcelitar la autorización del titular de la carga ó gravamen. 10 Documentación Tócnica 10) Planos de plantas a escala 1775, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demote, rationado de plantas a escala 1775, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demote, rationado de 150 m de los limites de propiedad.  QiPlano de cerramiento del predio, cuando se trates de propiedad de RNE y demás normas de la máterica de 150 m de los limites de demolición total.  d) Memoria descriptiva de los trabajes a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguidad contempladas en la Norma Técnica C.050 del RNE y demás normas de la máteria.  11 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SIOAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda.  10) Copia del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a las obra autorizada competentes (SIOAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda.  8 VERIFICACIÓN TÉCNICA  Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H:  10 Cronograma de Visitas de Inspección, debidiamentes su		9.30%	\$/376.50							
15	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)	por la candidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.  A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				х			Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida) DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)  EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	1 FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.  2 Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el										
	EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	2 propietario del predio.										
	INTERVENCIONES QUE INVOLUCREN A BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN	3 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.	5									

		REQUISITOS		DERECHO DE 1		C	ALIFICACIÓN		PLAZO PARA				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓ	N PREVIA	RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	IÓN DE RECURSOS
			/ Código / Ubicación	S/ 4050.00		Automatico	Positivo	Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENC	CIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL												
SUBGER	RENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	SADMINISTRATIVOS											
	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m² de área construida)	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
	EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)	5 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		11.08%	S/ 448.90								
	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)	6 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos.											
	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	7 Documentación Técnica											
	Base Legal Ley № 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 10, 25 y 31.	<ul> <li>a) Plano de Ubicación.</li> <li>b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</li> </ul>											
	Decreto Supriemo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 13 numeral 13.2, 42 numeral 42.3, 47 y 57.	c) Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI.											
	y 91.  Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Comín (20.71999), Título III, Capítulo I al V.	d) Planos de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Norma E 050 del RNE											
	Decreto Supremo Nº 035-2006-VIVIENDA, Aprueban el Texto Único Ordenado del												
	Reglamento de la Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Immobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08.11.2006). Sección Tercera, Titulo I al VIII	<ul> <li>e) Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</li> </ul>											
	Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.2013). Art. 7.	f) Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											
	Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art. 59.	8 Certificado de Factibilidad de Servicios											
		Bestudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requieira.  9.1 Estudio de Impacto Ambiental. No se seigible para la solicitud de licencia de edificación ni para su ejecución en los casos de defidiación es de vienda, comercio y dicinar que se desarrollen en áreas urbanas, entendiendose por estas a las áreas ducadas dentro de una jurisdicción municipal destinadas a usos urbanos, que cuentan con servicios de agua, alcantarillado.  9.2 Estudio de Impacto valido valido de Impacto valido valido de Impacto valid		9.30%	\$/376.50								
		No requerirán pronunciamiento del delegado Ad Hoc del Indeci las edificaciones para uso residencial de más de cinco (05) pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso y el (los) piso (s) superior (es) forme (n) una unidad inmobiliaria.											
للسار		(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 14, 15, 16 y 17.									1		

		0.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.0	,										1
		REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN ')	C	CALIFICACIÓN	PLAZO RESOI	PARA _VER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017) S/ 4050.00	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN I		IN C hábiles)	IICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	
				0.100			Positivo N	legativo	PROCE	DIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL												
SUBGERE	NCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATIVOS  (ii) El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto		ı									
		U) El cerecno de tramite de la verinciación tecnica es para una sola supervisión, por lo que se deceta multiplicar dinon monto por la canidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.											
16	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				х	-		Admin		Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal  Ley № 20900, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y sus modificatorias. Art. 10, 25 y 31.  Decreto Supremo № '008-2013-VIVENDA Adrueban Realamento de Licencias de	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.											
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Apruean Regiamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificacións (OS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 13 numeral 13.2, 42 numeral 42.3, 47 v 57.	Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
	,	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) dias calendario.      Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		5.96%	S/ 241.40								
		Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos.     Copia del documento que acredite la declaratoria tábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción del se dificación existente.     En caso la edificación no cuda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:											
		8.1. Plano de Ubicación; y 8.2. Plano de planta de la edificación a demoler. Diferenciando las áreas a demoler de las remanentes.											
		En caso la tábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas plog gravemene; à senditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.  Documentación Técnica al Pilmo de Ubicación.											
		a) Plano de Ubicación. b) Plano de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la tábrica o edificación a demoler, así como del perif y altura de los immebiles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a dimensión de como del periferencio de la fábrica o edificación a dil Plano de ceramiento del credio, cuando se trate de demolición toda.											
		d) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.											
		11 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra,											
		comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.  B VERIFICACIÓN TÉCNICA  Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el											
		Anexo H:  12 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.  13 La Facha del inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.											
		Indicar el número de recibo y alecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica     Poliza CAR (Todo Rissgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse     con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario al Trabajo de     Rissgo previsto en la Ley N° 25790.		9.30%	S/ 376.50								
		Notas:  (a) Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia.  (b) El Formulario y sus arexesa deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o como como como como como como como											
		Ismados por el projektario o solicitante.  (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificationo  (e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 dias calendarios en caso de no haberto declarado en el FUE.											
		(f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 16, 17 y 18.											
		(g) El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación tecnica.											
17	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					x	25 días	útiles Admin		Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Comisión Técnica Provincial
	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construída)											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	
	EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso por los profesionales responsables.											
	LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)	2 Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	
	EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	Br. caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, com una nifigiedad no mayor a terinta (30) días calendario.  Deteración turrada de hatificación de las confecionades una sucrifica la directimentación.											
	Base Legal  Ley № 20900, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 10, 25 y 31.  Dezerlos Sungreno № 100.8-2013-WUFS-IND. Admueban Replamento de Lipencias de	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.     Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		28.51%	S/ 1154.60								
	Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012-2013-VIVIENDA). DS N°014-2015-VIVIENDA) Art. 3 numeral 3.1, 13 numeral 13.2, 42 numeral 42.4, 47, 52 y 54.	6 Pago por derecho de revisión de proyecto de los Colegios profesionales y/o entidades ad-hoc según corresponda.											
					-	-		-	-				

		REQUISITOS			E TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático		CIÓN PREVIA		INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCI	CIÓN DE RECURSOS
			Ubicación	S/ 4050.00		Automatics	Positivo	Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	A DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL NICIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS A	C ADMINISTRATIVOS											
	Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la	ADMINISTRATIVOS		+	_	+	_		_	+	+	_	
	Ley N° 2/13/, Ley de Réglustizazion de Editicationes, dei n° Occaminanto para ia Declarationa de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exculsiva y de Propiedad Común (20.07.1999), Titulo III, Capitulo I al IV. Decreto Supremo N° 305-2006-VIVIENDA Aprueban el Texto Único Ordenado del	7 Documentación Técnica		'				'					
	Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Regimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08.11.2006). Sección Tercera, Titulo I al VIII.	a) Plano de Ubicación.		'									
	Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.2013), Art. 7. Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y	<ul> <li>b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</li> </ul>	3	'				'					
	permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Art.	c) Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI.						1				1	<b>     </b>
	59.	d) Planos de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Norma E	E					'				1	
		e) Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos	JS					'				1	
		y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones f) Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.						'				1	<b>       </b>
		8 Certificado de Factibilidad de Servicios						'				1	<b>                                    </b>
		9 Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera. 9.1 Estudio de Impacto Ambiental. No es exigible para la solicitud de licencia de edificación ni para su ejecución en los casos						'				1	<b>                                    </b>
		de edificaciones de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollen en áreas urbanas, entendiéndose por éstas a las áreas	as					'				1	
		ubicadas dentro de una jurisdicción municipal destinada a usos urbanos, que cuentan con servicios de agua, alcantarillado, electrificación, vias de comunicación y vias de transporte.						'				1	
		9.2 Estudio de Impacto vial . Sólo es exigible para los proyectos de edificación, de acuerdo a lo establecido en el RNE y que se desarrollen conforme a dicho reglamento, salvo que los documentos y planos del proyecto presentado contemplen los critegios conferences conferences desarrolles de conferences de la conference de la RNE.	ns					'				1	
		criterios, condiciones, características, alcances y requisitos exigidos en el RNE.  En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo simienter	10					'				1	
		siguiente:  10.1 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la oroxectada y su respectiva memoria descriptiva. considerando:	ıa					1				1	
		a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.						'				1	
		b) Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.						'				1	<b>       </b>
		c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o	0					'				1	
		conservación, de ser el caso.  10.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se	у					'				1	
		eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.	1					'				1	
		10.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán: detallándose adecuadamente los empalmes.						'				1	1
		b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua	18					'				1	
		potable.  10.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además	±S.					'				1	F
		presentarse lo siguiente:  a) Autorización de la Junta de Propietarios.						'				1	
		b) Reglamento Interno.     c) Planos de Independización correspondientes.						'				1	
		Con el dictamen Conforme de la Comisión Técnica en la especialidad Arquitectura, el administrado puede optar por iniciar las	ß					1				1	1 1/
		obras bajo una Licencia Temporal de Edificación  B VERIFICACIÓN TÉCNICA						1				1	
		Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H:	1					'				1	
		12 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.						'				1	F
		13 La Fecha del inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra. Póliza CAR (Todo Riesgo Contraista) el la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse 14 con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario al Trabajo de	30					'				1	
		14 con cobertura por danos materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario al Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790.	1	10.53%	S/ 426.50			'				1	
		Notas:		10.53%	S/ 426.50			'				1	
		<ul> <li>(a) Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia.</li> <li>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o</li> </ul>	٥ د					'				1	
		por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y						'				1	1
		firmados por el propietario o solicitante.  (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una						'				1	1 //
		vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio  (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo						'				1	1 //
.		declarado en el FUE.  (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual	al					1				1	1 1/
		(f) Se podra adjuntar las copias de los pianos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobadion, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanisticos y edificatorios con los que fue aprobado.	ın.					1				1	1 1/
.		(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que	he					1				1	1
		permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.  (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de						1				1	1 1/
.		cinco (5) pisos; para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.						1				1	1 1/
		No requerirán pronunciamiento del delegado Ad Hoc del Indeci las edificaciones para uso residencial de más de cinco (05) pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso y el (los) piso (s) superior (es) forme (n) una unidad immobiliaria.	,d					1				1	
		Inmobiliaria.  (i) Después de la notificación del último dictamen Conforme del Provecto, debe designarse al responsable de obra.						'				1	1
		(i) Despues de la notificacion del ultimo dictamen. Conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra.  (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos. 15, 16, 17 y 18.						'				1	
.		(k) El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto						1				1	1 1
.		por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.						1				1	1 1
	-	na remounter teoritoa.						ш	1				

		REQUISITOS		DERECHO DE 1		C	ALIFICACIÓN		PLAZO PARA				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓ	ÓN PREVIA	RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	CIÓN DE RECURSOS
			Ubicación	S/ 4050.00		Automatico	Positivo	Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENC	A DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL												
SUBGER	ENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS A	ADMINISTRATIVOS		l e									
18	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B: (antes de emitida la Licencia de Edificación en el mismo expediente)	1 Solicitud					х		15 días útiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control
	Base Legal	Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad B.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) modificatórias. At IV.10.NDA. Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Unbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 47, 51 y 60.	3 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		19.11%	\$/ 774.00							Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
19	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C y D - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación en el mismo expediente)	1 Solicitud					х		25 días útiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control Plazo máximo para
	Base Legal	Documentación técnica exigida para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificacións (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA) Art. 13 nu mera 13.2, 47, 52 y 80.	3 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		20.02%	S/ 810.90							Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
	Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el recimiento empresarial (02.07.2013). Art. 6 y Tercera Disposición Complementaria Derogatoria.	Pago por derecho de revisión, de la Comisión Técnica, de corresponder											
20	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales de la licencia emitida previas a su ejecución)	FUE debidamente suscrito.				х				Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal Ley Nº 2090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 10.	Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta.											
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 47, 50 y 60.	3 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		11.84%	S/ 479.70								
21	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales de la licencia emitida previas a su ejecución)	1 FUE debidamente suscrito					х		15 días útiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control
	Base Legal	Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	Ley N° 20090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 10.	3 Factibilidades de Servicios de corresponder										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA) Art. 47, 51 y 60.	4 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		13.05%	S/ 528.60								
22	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN: MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)	1 FUE debidamente suscrito					х		25 días útiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		Gerente de Autorización y Control
	Base Legal	2 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		15.83%	S/ 641.20							Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) modificatórias. Art. 10.  Decrete Supremo Nº 009-2013-VIV/ENDA. Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urban y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (IDS N°012-2013-VIV/ENDA, DS N°014-2015-VIV/ENDA). Art. 13 nu meral 13.2, 47, 52 y 60.	Pago por derecho de revisión de proyecto de los Colegios profesionales y/o entidades ad-hoc según corresponda.  Documentos exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta Facibilidad de Servicos de corresponder.										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.

		REQUISITOS		DERECHO DE	TRAMITACIÓN *)	C	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓ	ÓN PREVIA	RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	IÓN DE RECURSOS
			/ Código / Ubicación	S/ 4050.00		Automatico	Positivo	Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
OFDENO	CIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL												
	RENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	S ADMINISTRATIVOS											
23	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales de la licencia emitida y antes de haber ejecutado dichas modificaciones)	1 FUE debidamente suscrito				х	-		-	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal Ley № 20090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 10.	Documentación exigidos para la Modelidad C, que sean materia de la modificación propuesta. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos.											
	Decreto Supremo Nº 008-2013-V/VIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°102- 2013-V/VIENDA, DS N°014-2015-V/VIENDA), Art. 13 nu meral 13.2, 47, 57 y 60.	4 Planos de la modificación propuesta, aprobados por el o los Revisores Urbanos que corresponda											
		5 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		10.15%	S/ 411.00								
		Notas:  (a) Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia.  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el socilicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores tútracos; y firmados por el propietario a oscilicante.  (d) Las modificaciones no sustanciales, son aquellas que no implican disminución de los parámetros urbanisticos y edificacionios aplicables, distinuicación de las condicionas minimas de diseño previstas en el Reglamento Nacional de edificaciónica aplicables, distinuicación de las condicionas minimas de diseño previstas en el Reglamento Nacional de repulsarizadas en el trámite de Conformidad de Otra.  (e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de porbación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad, debiendo cumplir con los requisitos exigidos para ella. No aplicable para licencias cotrogadas en la Modalidad A.											
24	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.					х		5 Días Hábiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control
	Base Legal	En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:											Plazo máximo para
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA), Art. 13, 6 2 y 47.	<ul> <li>a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</li> </ul>										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
		<ul> <li>En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.</li> </ul>										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
		Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva     Copia de los Planos de Ubicación y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva, por triplicado		3.94%	S/ 159.50								
		Nota:  a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
25	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para Modalidad A)	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.				х				Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal  Ley № 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 28	en caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:  a) Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el											
	Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA), Art. 13, 4 7 y 63.1.	propietario del predio.  b)En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder excedida por el Registro de Personas											
		Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.  Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado.											
		Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación la indicar el número de recibio y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva Documento que registre la fecha de ejecución de la dora. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecho.		0.18%	\$/ 7.20								
		Notas:  (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.  (b) Sob par addicaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Otora a nivel de "asco", habitable", debendo las edificaciones cumplir con:											
		Q) En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de desaguie y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.											
		d) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristates colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas. e) Pueden acogeres a esta modalidad: Las habilitaciones urbanas y las edificaciones necesarias para el desarrollo de											
		proyectos de inversión pública, de asociación público privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.											

		,											
		REQUISITOS			DERECHO DE 1		C	ALIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	10	ormulario Código / Jbicación	(en % UIT Año 2017) S/ 4050.00	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PRE		INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	CIÓN DE RECURSOS
					G, 1.030.00			Positivo Nega	ivo (E. Glas Habiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	IA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL ENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	ADMINISTD ATIVOS											
SUBGER		ADMINISTRATIVOS								Secretaría General -			0
26	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (Modalidad B)	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrit	to y por triplicado.					х	15 Días calendario	Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control Plazo máximo para
	Base Legal	En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procei presentar:	dimiento de edificación, deberá									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012-2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA), At. 13, 6.3 y 47.	a) Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la il projetario del predio.  b) En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedi.  Jurídicas, con una antigüedad no mayor a tentra (30) días calendario.  Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondente a la Licencia.  Declaración jurada firmada o per jordesional responsable de obra o el prdesional en arquites de administrado como profesional constatador de obra, manifestando que esta se ha rea aprobados de la licencia de dificación indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva.  Documento que registra la fecha de ejecución de la obra. En caso no se cuente con este dos presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.  Notas:  (a) El Formularior y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando correspon por el solicitante y los profesionales que interviene.  (b) Solo para edificaciones pacientes que interviene.  (c) En los bienes y eservicios comunes. Contar con estuduras, obras esteriores, fachadas esta del citra a núme de "caso» habitable", debiendo las edificaciones cumplir con:  (d) En los bienes y eservicios comunes. Contar con estudos instalaciones sanitarias, eléctricas y positiva procesos de citra a núme de "caso» habitable", debiendo las edificaciones complir con:  (d) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados, falsos pisos y/o contrapies a tentral como un habitationado con aparatos de discusciones en delicaciones en des de inversión pública, de asociación público privada o de concesión privada que se de inversión pública, de asociación público privada o de concesión privada que se revocado de inversión pública, de asociación público privada o de concesión privada que se revocado de concesión privada que se concesión privada que se concesión privada que se concesión privada que se concesión privada que se concesión privada que se concesión privada que se concesión privada que	ida por el Registro de Personas de Edificación por triplicado. ctura o ingeniería designado por elizado conforme a los planos cumento, el administrado puede da, firmados por el propietario o e podrá extender la Conformidad teriores e interiores, paramentos de ser el caso, instaliaciones de desegule y ascentores u otras pedimentos de circulación. terminados, puertas y ventanas os, puertas y ventanas.		9.86%	\$/399.30						Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábites.
27	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN	proyectos de inversión pública, de asociación público privada o de concesión privada que se servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.  1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoría de Edificación, debidamente suscrit						X	15 Días calendario	Secretaría General - Administración		Subgerente de Licencias de	Gerente de
	VARIACIONES (para las Modalidades: C y D)  Base Legal	En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procei presentar:						"		Documentaria y Archivo	de Edificaciones Privadas	Edificaciones Privadas	Autorización y Control
	Ley N° 2000, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones y sus modificatorias (25.09.2007). Art. 28.	a) Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la li propietario del predio.	icencia de edificación no sea el									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012-2013-VIVENDA, DS N°014-2015-VIVENDA). Art. 63.	b) En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expediduridicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) dias calendario.  Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia.  Declaración jurda firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquite el administrado como profesional constitutador de obra, manifestando que ésta se ha rei de administrado como profesional constitutador de obra, manifestando que ésta se ha rei no facar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva.  Documento que registrie la fecha de ejecución de la chara. En caso no se cuente con este dos presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.  Notas:  (a) El Formularió y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando correspon por el solicitante y los profesionales que interviene.  (b) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se do Obra a nevide d'acaso. hatibable*, debendo las edificaciones cumplir con:  a) En los bienes y servicios corrunes: Contar con estructuras, obras esteriones, fachadas extaterales, munca, piace, escareras y tenchos conducións, instalaciones sanitarias, eléctiones o el turisdaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras corrunes no deben presentar im b) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapiecs texteriores con viderios o cristales colocados, sal como un baño terminado con aparatos sanitaria.  (c) Pueden acogerse a esta modalidad: Las habilitaciones u transa y las edificaciones ne proyectos de inversión pública, de asociación público privada o de concesión privada que se servicios públicos esenciales o para la elecución de infraestructura pública.	de Edificación por triplicado.  ctura o ingeniería designado por  alizado conforme a los planos  cumento, el administrado puede  da, firmados por el propietario o  spodrá extender la Conformidad  teriores e interiores, paramentos  de ser el caso, intellaciones de  desagõe y ascensores u otras  pedimento de circulación.  terminados; puertas y ventanas  co, puertas y ventanas.  cocarais para el desarrollo de  cocarais para el desarrollo de		12.87%	\$/ 521.40						Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
28	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A Base Legal  Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones y sus modificatorias (25.09.2007), Art. 28.  Decreto Supremo N° 008-2013-W/ENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilisación Urbana y Litencias de Gedificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012-2013-W/ENDA, DS N°014-2015-W/ENDA), Art. 47 y 64.	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrit 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el proce presentar: a) Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la li propietario del predio. b) En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedi Jurídicas, con una artiglicada no mayor a treinta (30) dies calendario.  3 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva Plenos de replanteo por triplicado: planos de texicación y de arquitectura (plantas, cortes- sepcificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada administrado y el professional responsablo e ol protessional en arquitectura o ingeniería design Copia de la sección del Cuaderno de Otra y de los planos respectivos, que acrediten que puesta(s) a consideración y aprobación del proyectos de probación del proyectos de probación del proyectos de la (se) espe	dimiento de edificación, deberá icencia de edificación no sea el ida por el Registro de Personas y elevaciones) con las mismas ta, debidamente suscritos por el ado por el administrado como el la (s) modificación(es) fue(con)		0.18%	S/7.20	х			Secretaria General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		

		REQUISITOS		(	TRAMITACIÓN (*)	c	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACI	IÓN PREVIA		INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	CIÓN DE RECURSOS
			Oblication	S/ 4050.00			Positivo	Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENC	IA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL												
	ENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATIVOS											
		Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constatador de la obra. En ausencia del proyectista el administrado comunicará al Colegio Profesional correspondiente la sistuación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas. El cargo de recepción se acompañará al especialente.  Poclaradorio jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de la obra.  El documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indicue dicha lecha Nota:  (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Pueden acogerse a esta modalidad: Las habilitaciones urbanas y las edificaciones necesarias para el desarrollo de											
		proyectos de inversión pública, de asociación público privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de											
29	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumpian con la normativa) PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD B Base Legal  Ley Nº 2000, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones y sus modificacionia (25.09.2007). Art. 28	servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.  1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.  2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:  a) Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propiotiento del predio.					х		15 Días calendario	Secretaria General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el	Gerente de Autorización y Control Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012-2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 47 y 64.	b)En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anetigidada no mayor a tentral (30) días calendano.  Indicar el número de nobo y la fecha del Pago de la tesa municipal respectiva Planos de replanteo por tripicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos de proyecto aportados y que corresponda na la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingenieria designado por el administrado como el profesional en arquitectura o ingenieria designado por el administrado como el profesional constatador de la obra o Corpia de la sección del Cuaderno de Otra y de los planos respocitos, que acrediten que la(s) modificación(es) fue/cor) pueste(s) a concidencido y exponsable del proyectitas el administrado comunicará acto del profesional esta concidencido y el proyectita el administrado comunicará act Coleja Profesional correspondiente del si situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas. El cargo de recepción se acompañará al expodiente que registra le fecha del ejecución de la obra.  Pladosumento que registra le fecha del ejecución de la obra. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración juriada en la que indique dicha focha (Ne).  El documento que registra la fecha del ejecución de la obra. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración juriada en la que indique dicha focha (Ne).  El documento que registra la fecha del ejecución de la obra. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración juriada en la que indique dicha focha (Ne).  El documento que registra la entra del profesional responsable o constatador de la dora. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede profesional es que indique dicha focha (Ne).		21.06%	S/ 853.00							documento.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles.	recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles.
30	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D Base Legal	proyectos de inversión pública, de asociación público privada o de concesión privada que se realican, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.  1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.  2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:					х		15 Días calendario	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control Plazo máximo para
	Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones y sus modificatorias (25.09.2007). Art. 28.  Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de	a) Documentación que acredite representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para
	bedette Signerio Violezci S-vivierunz, Aptoleati Pregiamento de Unicidade be Habilitación Urbana y Libernia de Edificación (04.05.2015) y modificatorias (DS N°012-2015-VWENDA, DS N°014-2015-VWENDA), Att. 13 nu meral 13.2, 47 y 64.	b) En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigidad no mayor a tenita (30) disa calendaría (plantas, cortes y elevaciones) y, de ser el caso, planos de explante de personas de proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecucidad, debidamente suscintos por el admistrato y el protesonal responsable o el protesional en arquitectura o ingenieral desisionado por el administrado como profesional constatador de la dorsa. Casta que acredite la autorización del proyectista el definistrado como profesional constatador de la dorsa. Casta que acredite la autorización del proyectista de administrado como profesional constatador de la dorsa. Casta que acredite la autorización del proyectista de definistrados comonicará al Colegio Profesional correspondente su esta de la dorsa. Su acredita de la dorsa. En ausentia del proyectista de administrado comonicará al Colegio Profesional correspondente su pediadorsa, assumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas. El cargo de respeción se acompulsará a specifican.  5 Declaración juridad de habilidad del profesional responsable o constatador de la obra. Copia de los comprobantes de Pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura, y de ser el caso, el MDECI.  7 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva.  8 Id documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con documento que registre la fecha		28.30%	\$/1146.20							Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	resolver: 30 días resolver: 30 días hábiles.

	Ordenanza in 440/mm, io de octable de zo												
		REQUISITOS		DERECHO DE		С	ALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACI	IÓN PREVIA	THE STATE OF THE S	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	CIÓN DE RECURSOS
			Ubicación	S/ 4050.00			Positivo	Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	A DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL												
SUBGERE	ENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATIVOS											
31	ANTEPROYECTO EN CONSULTA: PARA LA MODALIDAD A Y B	1 Solicitud según formato					х		8 Días Hábiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control
	Base Legal	2 Plano de Ubicación.											Plazo máximo para
	Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 61.	Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
		Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene.										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
		Pago por derecho de revisión     Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva     Nota:     (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el solicitante.     (b) A requerimiento del administrado, se podrá aprobar un Anteproyecto bajo los alcances de una modalidad superior a la que		5.08%	\$/ 205.60								
		corresponda el proyecto, debiendo exigirse los requisitos que correspondan a su modalidad y de requerirse, el derecho de revisión respectivo.											
32	ANTEPROYECTO EN CONSULTA: PARA LAS MODALIDADES C y D	1 Solicitud según formato.					x		8 Días Hábiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control
	Base Legal	2 Plano de Ubicación.											Plazo máximo para
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA), Art. 61.	Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
		A Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDEO.										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
		Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene.     Pago por derecho de revisión     Indicar el minero de recibio y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva		8.66%	S/ 350.60								
		Nota:  (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el projecterio o solicitante.  (b) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del NDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos; para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No requerirán promuciamiento del delegado Ad Hoc del Indical is edificaciones para uso residencial de más de cinco (05) pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso y el ((os) piso (s) superior (es) forme (n) una unidad inmobiliant.											
33	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	FUE ó del FUHU según corresponda, debidamente suscrito.	Anexo 12				х		10 Días Hábiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		Gerente de Autorización y Control
	Base Legal	2 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva		3.69%	S/ 149.50							Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	Ley № 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 11.  Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VINENDA (04.05.2013) y modificatorias (IDS № 012-2013-VINENDA). Art. 4 y 13.	Nota:  La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo Nº 027-2003-VIVIENDA, y será otorgada dentro de los diez (10) dias hábiles de presentada.										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
34	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				х				Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal Ley № 28090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificationas. Art. 10, 16 y 31. Decreto Supremo № 008-2013-V/NENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (IOS № 012-	FUHU por triplicado debidamente suscrito.     Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.											
	2013-VIVENDA, DS N°014-2015-VIVENDA). Art. 17, 25 y 31. Las habilitacinose urbanas y las edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de	3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredise el derecho de habilitar.											
	infraestructura pública. Artículo 7 de la Ley N°30 056.	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.											
		Declaración Jurdad de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.     Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.     Certificado de Zonificación y visa.     Certificados de factibilidad de servicios de agua, alcantariliado y de energia eléctrica.		Gratuito	Gratuito								
		9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios		l			1						

		REQUISITOS		DERECHO DE			ALIFICACIÓN					
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL			(en % UIT Año	<u>′</u> 		EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO	AUTORIDAD		
	52.10	Número y Denominación	Formulario / Código /	2017)	(en S/)	Automático	EVALUACION PREVIA	-	DEL	COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	CION DE RECURSOS
			Ubicación	S/ 4050.00			Positivo Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	A DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL INCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATIVOS										
SUBGERE	NOIA DE EIGENGIAS DE EDIFICACIONES FRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	10 Documentación Técnica										
		a) Plano de Ubicación y localización del terreno.  b) Plano Permietrico y topográfico  c) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones codindiantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro  d) Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública de ser el caso  pública de ser el caso  10 Plano de Planomeniento Integral aprobado, cuando corresponda.  Educido del Planomeniento Integral aprobado, cuando corresponda.  Educido del Planomeniento Integral aprobado, cuando corresponda.  Educido de Planomeniento Integral aprobado, cuando corresponda.  Cartificación de insesteración de restes arqueológicos en aquellos casos en que el predio este incluido en el listado de bienes immuebles y ambientes considerados como patrimonio cultural, monumental y arqueológico  8 VERIFICACIÓN TÉCNICA  15 Cornograma de Vistata de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.  16 La Fecha del inicio de obla y el nombre del Responsable de Obra.  17 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica Notas:  (a) Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N°28294, Ley que crea el Sistema Nacional integrado de Calastrio y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.  (b) El Formularo y sus anexes deben ser visacios en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitantes.  (c) Todos los planos y decumentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o por el solicitante y los planos decumentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o por el sonte plano y decumentos contomes.		Gratuito	Gratuito							
35	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					х	20 Días Hábiles	Secretaría General - Administración	do Edificaciones Brigados	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control
	Base Legal								Documentaria y Archivo			Plazo máximo para
	Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias . Art. 10, 16 y 31.	FUHU por triplicado debidamente suscrito.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 17, 25 y 32.	2 Copia literal de dominio espedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.  En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la secrifura pública que arcedis el derecho de habilitar.  En caso el solicitarte sea una persona jurídica, sea acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Junídicas, con una antigüedad on mayor a terinta (30) dias naturales.  5 Declaración Jurdad de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.  6 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.  6 Perfificado de Zonificación y visas  8 Certificados de Sonificación y visas  8 Certificados de lacibilidad de servicios de agua, alcantarilidado y de energia eléctrica  9 Pecharación Jurdad de inexistencia de feudatarios  10 Declaración Jurdad de inexistencia de feudatarios  10 Plano de tribacción y localización del terreno.  1) Plano de tribacción y localización del terreno.  1) Plano de tribacción y localización del terreno.  2) Plano de tribacción y localización del perques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación gública de ser el caso el caso de resto aqua del plano del ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación gública de ser el caso el localización de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación gública de ser el caso el localización de parques, referentes al diseño, conamentación y equipamiento de las áreas de recreación gública de ser el caso el des de reste a caso de restes arqueológicos en aqueleto casos en que el predio este incluido en el listado de bienes		Gratuito	Gratuito						Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	resolver : 30 días hábiles.
		Immuebles y ambientes considerados como patrimonio cultural, monumental y arqueológico   Eductio de Medinai de Sulsois con fines de pavimentación.     VERIFICACIÓN TÉCNICA		Gratuito	Gratuito							

	Ordenanza N. 443/				i C UC ZU	, 13							
		REQUISITOS		DERECHO DE		C	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUAC	IÓN PREVIA	RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	CIÓN DE RECURSOS
			Ubicación	S/ 4050.00			Positivo	Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	IA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL												
SUBGER	ENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	S ADMINISTRATIVOS	1	1	T		T	1	l .		1		
36	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					х		45 Días Hábiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Comisión Técnica Provincial
	Base Legal											Plazo máximo para presentar	
	Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 10, 16 y 31.	FUHU por triplicado debidamente suscrito.										el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	
	Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA. Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 13 nu meral 13.2, 17, 29 33.	Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	
	Se sujetan a esta modalidad:	En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.	1										
	<ul> <li>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</li> </ul>	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.											
	<ul> <li>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</li> </ul>	5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
	c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	6 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		15.59%	S/ 631.20								
		7 Certificado de Zonificación y vías 8 Certificados de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica											
		9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios											
		10 Documentación Técnica a) Plano de Ubicación y localización del terreno.											
		b) Plano Perimétrico y topográfico											
		c) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vias y secciones de vias, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos con indicación de											
		curvas de nível cada metro d) Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación											
		pública de ser el caso e) Memoria Descriptiva											
		11 Copia del Planeamiento Integral aprobado, cuando corresponda. 12 Estudio de Impacto ambiental aprobado según sea el caso.											
		Certificado de inexistencia de restos arqueológicos en aquellos casos en que el predio este incluido en el listado de bienes inmuebles y ambientes considerados como patrimonio cultural, monumental y arqueológico	ı										
		14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.											
		15 Comprobante de pago por derecho de revisión de proyectos  16 Estudio de Impacto Vial aprobado, de corresponder.											
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
		17 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		<ul> <li>La Fecha del inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.</li> <li>Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica</li> </ul>		9.30%	S/ 376.50								
		20 La Póliza CAR		2.30%	2. 270.00								
		Notas:  (a) Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N°28294, Ley											
		que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.	1										
		(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.	1										
		(e) El derecho de trámite de la verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por											
37	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Comisión Técnica)	la verificación técnica.  1 FUHU, debidamente suscrito.					х		45 Días Hábiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	do Edificaciones Brivados	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control
	Base Legal	Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio.										Plaza máxima c	Plazo máximo para presentar el recurso:
	Ley N° 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias . Art. 10, 16 y 31.	3 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		11.00%	S/ 445.60							Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 13 nu meral 13.2 y 35.	Comprobante de pago por derecho de revisión de proyectos										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
		Notas:  (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N*28294, Ley											
		que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
		(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.											
		(e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.											
		(f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de											
		acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.											

		REQUISITOS			TRAMITACIÓN (*)	c	ALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACIO	ÓN PREVIA	REGOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	CIÓN DE RECURSOS
			Ubicación	S/ 4050.00			Positivo	Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	A DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	A ANALYSIA ATTICO											
SUBGER	ENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	5 ADMINISTRATIVOS			T			T		Secretaría General -			
38	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA: SIN VARIACIONES MODALIDAD C (Comisión Técnica)	Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado.					х		15 días calendario	Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control
	Base Legal	Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.											Plazo máximo para
	Ley NP 20090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 19 y 31.	a En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	Decreto Supremo Nº 008-2013-VMENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Unbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VMENDA, DS N°014-2015-VMENDA), Art. 13 nu meral 13.2, 25 y 36.	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
		5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											
		Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.  Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades											
		Copa legalizada notariamente de las minutas que acrediten la transferência de las areas de aportes a las entidades leceptoras de los minimos y comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.  Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la testandi respectiva  Notas:		11.68%	S/ 473.20								
		(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N°28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el profesiario o solicitante. (d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las quales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procadimiento de licencia.											
39	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA: CON VARIACIONES MODALIDAD C (Comisión Técnica)	Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado.					х		15 días calendario	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	do Edificaciones Brivados	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Comisión Técnica Provincial
	Base Legal	2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.										Di C	
	Ley Nº 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 2 y 19.	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012- 2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 25, 36 numeral 36.1 literal d) y 36 numeral 36.2.2.	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüadad no mayor a treinta (30) dias naturales.										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	
		Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.  Carta de proyecista criginal autorizando las modificaciones, de ser el caso.  Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su comoetencia.											
		Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. Presentar por triplicado la siguiente documentación:											
		Plano de Replanteo de trazado y Lotización. Plano de Ormamentación de Parques cuando se requiera Memoria descriptiva correspondiente.											
		Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva     Notas:		14.77%	S/ 598.10								
		(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley № 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		por el solicitante y los protesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
		(d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.											
40	Prórroga de la licencia de Edificación o de Habilitación Urbana	Solicitud firmada por et solicitante.		Gratuito	Gratuito		×		3 Días Hábiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control
	Ley $N^\circ$ 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 11.	Acreditar el número de la licencia y/o del expediente.											
	Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013) y modificatorias (DS N°012-2013-VIVIENDA, DS N°014-2015-VIVIENDA). Art. 3.	Nota: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.											

		0.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.0											
		REQUISITOS		DERECHO DE '	TRAMITACIÓN ')	С	ALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN			INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	IÓN DE RECURSOS
			Ubicación	S/ 4050.00			Positivo	Negativo (	En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	IA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL ENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATIVOS											
		. Carta o solicitud simple indicando sus datos personales v los del inmueble que solicita el Certificado de parámetros (indicar si								Secretaría General -	Subgerente de Licencias	Subgerente de Licencias de	Gerente de
41	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	se autoriza a otra persona a recoger el documento)		1.04%	S/ 42.30		X		5 Días Hábiles	Administración Documentaria y Archivo	de Edificaciones Privadas		Autorización y Control
	Base Legal	Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva		1.04%	5/ 42.30							Plazo máximo para presentar	Plazo máximo para presentar el recurso:
	Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.2001). Art. 44 y 107.											el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	Ley N° 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 14 numeral 2.											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
	Ley N°29060, Ley del Silencio Administrativo (07.07.2007). Art. 1 y 3.  Decreto Supremo N°008-2013-VIVIENDA, Aprueban Regla mento de Licencias de												
	Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (04.05.2013). Art. 44.												
	Ley № 28296, Ley General del Patrimonio Cultural d e la Nación (22.07.2004). Decreto Supremo N°011-2006-ED, Aprueban Reglamento d e la Ley № 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (01.06.2006).												
	El certificado tendrá 36 meses de vigencia de acuerdo a Ley Nº 29090. Art. 14 numeral 2, otorgando seguridad jurídica al propietario del inmueble.												
42 L	CENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS MODALIDAD C y D ON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA						x		25 Días Hábiles	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas	Gerente de Autorización y Control
		(03) Tres Formularios Único de Edificaciones - FUE Licencia consignando los datos requeridos en él, suscrito por el administrado y los profesionales que intervienen. Y (03) tres ANEXOS de existir copropiedad, según sea el caso:											Plazo máximo para
	Base Legal	<ul> <li>a) En caso de existir copropiedad con persona natural: FORMULARIO ÚNICO - ANEXO "A" consignando los datos requeridos en él, suscrito por el administrado y condóminos.</li> </ul>										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	Ley N° 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones (25.09.2007) y modificatorias. Art. 10, 25 y 31.	<ul> <li>b) En caso de existir copropiedad con persona jurídica FORMULARIO ÚNICO - ANEXO "B" consignando los datos requeridos en él, suscrito por el administrado y condóminos.</li> </ul>										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.
	Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de Licencias de Habilitación Ubrana y Licencias de Edificación (04.05.2013). Art. 13 numeral 13.2, 42 numeral 42.3, 47 y 52.	2 En caso de que el solicitante de la licencia:											
		No sea el propietario según item Nº 2 del FUE, deberá presentar Documentación (instrumento público) que acredite que cuenta con derecho a edificar. (Art. 8 Ley Nº 29090).  Sea persona juridica, deberá presentar la Constitución de la empresa y Vigencia de poder expedida por el Registro de											
		Personas Juridicas de SUNARP.  En caso de actuar como representante legal o apoderado del: solicitante y/o condómino (sea persona juridica o persona natural), según item № 2.3 del FUE Licencia y Anexos "A" o "B", deberá adjuntar documento donde conste el nombramiento											
		2.3 y facultades (Vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas o de Mandatos y Poderes de SUNARP respectivamente, con antigüedad no mayor a 30 días naturales), además deberá señalar domicilio para efectos de las notificaciones teléfono, y corren.											
		Declaración Jurada de fos profesionales que suscriben la documentación técnica (proyecistas, responsables de estudios, atc.) y del Responsable de Obra, en la que se manifieste que se encuentra habilitado por su colegio profesional. (señalar Nº de documento de identidad, Nº de colegistura, Nº de RUC, domicilio, teléfono y correo).											
		Dictámenes 'CONFORME' del PROYECTO INTEGRAL (Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas).  Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño y del administrado, de acuerdo a lo siquiente:											
		a) Plano de Ubicación, (copia con sello "CONFORME") Esc. 1:500 con indicación de las áreas por etapas indicando mediante achurados la etapa a realizar.(Art. 7° y 8º del R.N.E.)											
		Planos de Arquitectura y Especialidades (copia del Plan Integral con el sello "CONFORME"), Esc. 1/75 indicando mediante b) achurados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado. Firmado y sellado por los profesionales colegiados y el titular con derecho a edificar.											
		c) Memoria Justificativa describiendo solo la etapa a edificar  6 Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.		2.98%	S/ 120.60								
		о положно и положно у на геотна сен г еди че на кака и пилиција солгавриливена е на ченицацион адинија (Faliva.		2.90%	3/ 120.00								
43 A	UTENTICACIÓN DE PLANOS APROBADOS QUE CUENTAN CON RESOLUCIÓN DE CENCIA DE EDIFICACIÓN	Carta simple del titular de la Resolución de Licencia solicitando la autenticación, donde señala número de expediente y número de licencia VIGENTE.	Anexo 15			х				Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal:	En caso de actuar como representante legal o apoderado del: solicitante y/o condómino (sea persona jurídica o persona natural), deberá adjuntar documento donde conste el nombramiento y facultades inscrito en SUNARP y vigente, señalar el número de su documento de identidad, dominio para efectos de las nofificaciones, telefono y correo.											,
	Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003).	Un juego complete de Copias de los planos con el sello "CONFORME" para su autenticación, incluyendo el de ubicación - arquitectura y especialidades.											
	Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.2001). Art. 37, 107 y 128.	Indicar el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva     NOTAS		1.05%	S/ 42.60								
		El primer juego de planos autenticados será entregado con la Licencia de Edificación, y es gratuito.     En la solicitud deberá indicar DNI (Persona Natural), Partida Registral (Persona Jurídica) u otro Documento de Identidad así											
		como señalar domicilio para efectos de las notificaciones.     SI EL SOLICITANTE NO ES EL TITULAR O REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA LICENCIA, podrá solicitar copias certificades de los planos consolir CONFORME nagando los derechos de CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO señalados.     an Texto Único de Procedimientos Administrativos(TUPA) de Secretaria General y por REPRODUCCIÓN Y/O COPIAS DE											,
		PLANOS EXISTENTES señalados en el Texto Único de Servicios No Exclusivos(TUSNE) de la Subgerencia de Catastro.											

		REQUISITOS		DERECHO DE 1	TRAMITACIÓN )	C.	ALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓ	N PREVIA		INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	CIÓN DE RECURSOS
			Ubicación	S/ 4050.00			Positivo	Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	CIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL												
	RENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS	ADMINISTRATIVOS		, ,				, ,					
44	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN PROPIEDAD PRIVADA (TORRES DE TELECOMUNICACIONES Y ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES)	Requisitos Generales				х				Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal	El FUIT debidamente llenado y suscrito por el Solicitante, o su representante legal, dirigido al titular de la Entidad, solicitando el otorgamiento de la Autorización (Libre reproducción).											
	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27.05.2003) Art. 79.	Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal del Solicitante.											
	Ley № 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones. (20.05.07) Arts. 2, literal c, 5 y?	Copia simple de la Resolución Ministerial mediante la cual se otorga concesión al Solicitante para prestar el Servicio Público de Telecomunicaciones. En cazo, el Solicitante sea una Empresa de Valor Afadició, obbe presentar copa simple de la autorización a que se refere el artículo 33 de la Ley de Tele comunicaciones y en caso sea un Proveedor de Infraestructura Pasiva, copos simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedorse de Infraestructura Pasiva.											
	Ley 30228, Ley que modifica la Ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones. Art 2, 3 v 5	El Plan de Obras acompañado de la información y documentación sustentatoria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15°.											
	Art 2, 3 y 5  D. S. 003-2015-MTC, Regiamento de la Ley N° 29022 - Ley para el fontalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones Art 11°, 12°, 13° y 15° (18.04.2015)	15°: a) Cronograma detallado de ejecución del proyecto. b) Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los trabajos a realizar, así como las características físicas y técnicas de las instalaciones, adjuntando los planos de uticación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, a escala adecuada. En caso de ejecutarse obras civiles para la instalación de Estaciones de Radiocomunicación, se deben anexar además planos de estructuras, y planos eléctricos, de ser el caso, a escala adecuada detallado y suscrito por ingeniero civil o eléctrico cologiado, según corresponda.											
		c) Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y responsable de la ejecución de la obra, según el formato previsto en el Anexo 4, que indique expersamente que le elidificación, elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, reúne las condiciones que aseguren su estabilidad y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros. En el caso de Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe considerar además el impacto que las cargas ocasiones sobre las edificaciones exestentes, incluyendo el peso de las obras civiles. En ambos casos se anexa un informe con los cálculos que sustentan la declaración jurada efectuada, a efectos de realizar la fascatización posterior de lo declarado.											
		d) En caso la obra implique la interrupción del tránsito, se debe adjuntar el plano de utilización conteniendo la propuesta de desvido y señalización, e indicar el tiempo de interferencia de cada via, así como las acciones de milispación adecuadas por los inconvenientes generados en la ejecución de la instalación estableciendo la mejor forma de reducir los impactos que esto genera. <ul> <li>e) Copia simple del Certificado de Habilidad vigente, que acredite la habilitación del Ingeniero responsable de la ejecución de la obra, y de ser el caso, del ingeniero civil que suscribe los planos descritos en el literal b, expedidos por el Colegio de Ingenieros del Perú.</li> <li>f) Formato de mimetización de acuerdo a lo previsto en la Sección I del Anexo 2.</li> </ul>											
		g) Carta de compromiso del Operador o del Proveedor de Infraestructura Pasiva, por la cual se compromete a adoptar las medidas necesarias para revertir ylo mitigar el ruido, las vibraciones u otro impacto ambiental durante la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, así como a cumpir los Limites Másimos Permisibiles.											
		Pago por el describo de trámite Instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio. Adicionalmente a los requisitos generales establecidos para el caso en el que se solicite Autorización para la instalación de una Estadecido de Radicionalmente a los requisitos generales establecidos para el caso en el que se solicite Autorización para la instalación de una Estadeción de Radicionalmenteción se debe presentar lo siguiente:  Copia simple de la particia registral o certificado registral immobilianto del preció en el que se instalará la infraestructura de Telecomunicaciones, con una entigidad do nomigor a dos meses de su fecha de emisión.  De no estar inscrito el preció, el titulo que acredite su uso legitimo.  Si el excelo cara de bibliotico de la contra del la contra del la co		0.24%	S/ 9.90								
		Be les preuits és de utulisation de le récette, dece présent autentes coutair de la caleurou d'une ne penint value a re uneil, cui nimisa de la separate legalization stondainlamente o por el juez de paz en las localidades donde no existe notario.  En caso de predios en los que coexisten unidades immobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el Solicitante deb presentar copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de propietarios, celebrado con las formalidades establecidos en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los aires persenezcan a un único condómino, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y también por representante de la Junta de Propietarios.											
		Nota:  En la installación de una Antena de menor dimensión, del tipo señalado en el numeral 1.1 de la Sección II del Anexo 2 del D.S 003-2015-MTC, no es necesaria la Autorización, cuando dicha instalación hubiera estado prevista en el Plan de Obras de una Estación de Radiocomunicación autorizada previamente a la cual dicha Avienna se conceturá.											
		En este caso, el Solicitante únicamente comunica previamente a la Entidad el Inicio y tiempo de instalación, y de ser el caso, la eventual propuesta de desvios tráfico vehicular y/o peatonal, en caso de interrumpirlo, sin perjuicio de la comunicación que se debe realizar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1/9. Asimismo, la instalación de una Antena Suscriptora de menor dimensión descrita en el numeral 1.2 de la Sección II del Anexo 2, no requiere de Autorización.											
45	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES			GRATUITO	GRATUITO	х				Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal	1 Solicitud según formato FUIIT 2 Presentar un Plan de Obras actualizado.											
	Ley N° 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones. (20.05.07). Arts. 1, 3 y 7.  Ley N° 30228, Ley que modifica la Ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones (12.07.14) Art. 2, 3 y 5	Acreditar las razones que motivan la necesidad de obtener la prórroga solicitada.											
	D.S. 003-015-MTC, Reglamento Be Ley, N° 29022 - Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, Art 18° (18.04.2015)	Nota:  La ampliación requerida se solicita con al menos diez días antes del vencimiento del plazo originalmente conferido, no											

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE '	TRAMITACION ')	C	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓ	ÓN PREVIA		INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUC	IÓN DE RECURSOS
			Ubicación	S/ 4050.00			Positivo	Negativo	(En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENO	IA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL												
	ENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS : PROCEDIMIENTOS A	ADMINISTRATIVOS											
46	REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	Requisitos Generales				х				Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas		
	Base Legal  Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipaldades. (27.05.2003) Art. 79.	EFUIT debidamente llenado y suscrito por el Solicitante, o su representante legad, dirigido al stular de la Entidad, solicitando el otorgamiento de la Autorización Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal del Solicitante.											
	Ley № 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones. (20.05.07). Arts. 1, 3 y 7.	Copia simple de la Resolución Ministerial mediante la cual se otorga concesión al Solicitante para prestar el Servicio Público de Telecomunicaciones. En caso, el Solicitantes sea una Empresa de Valor Afiadido, debe presentar copia simple de la autorización a que se refiere el articulo 33º de la Ley de Tele comunicaciones y en caso sea un Proveedor de Infraestructura Pasiva, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedorse de Infraestructura Pasiva.											
	Ley 30228, Ley que modifica la Ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones. Art 2.3 y 5 DS 003-2015-MTC, Regimento de la Ley N° 29022 - Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones Primera Disposición Complementaria Final (16.04.2015)	4 El Plan de Obras acompañado de la información y documentación sustentatoria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15°.  a) Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los trabajos a realizar, así como las características físicas y técnicas de las instalaciones, adjuntando los planos de discionida de la Infraestructura de Telecomunicaciones, a secala 1500.0 En caso de ejecutarse obras civiles para la instalación de Estaciones de Radiocomunicación, se deben anexar además planos de estructuras, y planos electros, de ser el caso, a escala 1,500 detallado y suscrito por ingeniero civil o defectro oclegado, secin corresponda.  b) Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y responsable de la ejecución de la obra, según el formato previsto en el Anexo 4, que inclique expresamente que la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la infraestructura de Telecomunicaciones, revien las condiciones que aseguren su establicad y adecuado comportamiento mon											
		condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros. En el caso de Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe considerar además el impacto que las cargas cassiones polos les edificaciones existentes, incluyend o le peso de las obras civiles. En ambos casos se anexa un informe con los cálculos que sustentan la declaración jurada efectuada, a efectos de realizar la fiscalización posterior de lo declaración.  c) Cipcia simple del Certificado de Habilidad vigente, que acredite la habilitación del Ingeniero responsable de la ejecución de											
		la obra, y de ser el caso, del ingeniero civil que suscribe los planos descritos en el literal b, expedidos por el Colegio de Ingenieros del Perú. 5 Pago por el derecho de trámite.		0.20%	S/ 7.90								
	a el Ciudadano:	and the same of th											

- The part of Concession (No. 1) and the Concessio